

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	367
FECHA	19.08.2013
ROL S.I.I	6055 - 298

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1264/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1297 de fecha 30/06/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION EN 1º Y 2º NIVEL (70,78 M2) y regularizacion de piscina
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino DOMINGO CALDERON MOLINA
N° 8993 - E Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra,

Plazos de la autorización especial: ////////////////

4.- Individualización de Interesados:

ASAP

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARCO ANTONIO CORNEJO BRAVO	9.122.295-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PAOLA RAMIREZ CHAVEZ	12.660.762-8		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	10.407.916
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	156.119
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	11.013
TOTAL A PAGAR		\$	145.106
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2315208	FECHA 06/03/2012
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores
 12747/2007 con una superficie de 1525,00 m². Recepción Nro. 740/2012.
 12792/2007 con una superficie de 115,00 m². Recepción Nro. 740/2012.
 12851/2008 con una superficie de 3,00 m². Recepción Nro. 740/2012.

PERMISOS	SUP. 1º PISO	SUP. 2º PISO	TOTAL
P.E. 12.747 / 2007 – R.F. 740 / 2012	100,74 M2	39,18 M2	139,92 M2
P.M.P. 12.792 / 2007 – R.F. 740 / 2012			
P..M. P. 12.851 / 2008 – R.F. 740 / 2012			
ESTA AMPLIACION	22,65 M2	48,13 M2	70.78 M2
TOTAL EDIFICADO	123,39 M2	87,31 M2	210,70 M2

Clasificación
 C-3 ALB.LADRILLO
AMPLIACION EN 1º Y 2º NIVEL
 Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
 Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
 En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
 El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
 Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.


 CLE/MGA/MGA


CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE

198